

## VIABILIDAD DEL SEGURO DE PATENTES EN ESPAÑA

Elena Pérez Carrillo

Frank Cuypers

En un momento de crisis, cuando la calidad, la investigación o la innovación se perciben como claves para la recuperación, un estudio de la Fundación Mapfre sobre el seguro de patentes presenta una fórmula aseguradora de apoyo al I+D de la pyme innovadora.

Una de las principales claves de la competitividad radica en “el conocimiento”. Su protección es esencial para el crecimiento económico duradero, pues genera valor a favor de los consumidores, los productores y la sociedad en general. Si en I+D el reto de alcanzar resultados excelentes y patentables es complejo, para las PYMES y otros agentes de innovación de reducidas dimensiones su valorización lo es si cabe aún más. Una vez concedida la patente, carecen de recursos financieros para defender sus activos inmateriales frente a posibles amenazas o usurpaciones efectivas. El estudio patrocinado por FUNDACIÓN MAPFRE, a cargo de Elena Pérez-Carrillo de la Universidad de Santiago de Compostela y Frank Cuypers de PRS Prime Re Services –Zurich, ofrece pautas para la introducción (formulación, aspectos contractuales, actuariales y de comercialización) de una póliza de patentes. El diseño propuesto se adapta a las necesidades de la PYME española que opera en sectores innovadores, en los que logra resultados patentables y explotables económicamente.

El número de litigios que interpone un titular de patentes para defenderlas confiere información al mercado sobre sus estrategias ante violaciones de su propiedad intelectual. Aquellos que no estén dispuestos a demandar se ven sometidos a mayor riesgo de usurpación, reduciéndose su capacidad de catalizar inversiones en I+D. Para materializar los beneficios de la patente, las PYMES e investigadores universitarios precisan un marco jurídico que facilite la defensa judicial, a un coste asequible. Y, en caso de que el ordenamiento no ofrezca soluciones adecuadas, necesitan recursos privados, propios o ajenos, para hacer frente a los altos costes de los litigios sobre propiedad industrial, y a sus consecuencias (paralización de líneas de producción, reclamaciones y conflictos con licenciatarios, altísimos costes procesales, etc.).

El aseguramiento de riesgos relacionados con la obtención, desarrollo, explotación y defensa de patentes (y de otros derechos de Propiedad Intelectual e Industrial) constituye así un instrumento estratégico de fomento y valorización del I+D+i. Como ya señalara *Aventín Arroyo* “*Complementariamente al interés general por la protección de las patentes, en aras al fomento y desarrollo de la innovación y creatividad, el interés particular del seguro de patentes reside en la seguridad financiera que procura a sus titulares y en el instrumento capaz de generar menor indefensión, contribuyendo así al interés global por el desarrollo tecnológico y la innovación*”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> AVENTÍN ARROYO, JA “La esencia de la actividad aseguradora y su potencialidad para ofrecer remedios a los innovadores. Experiencias y posibilidades”, RM COUTO GÁLVEZ, y C

La necesidad de protección de las pymes innovadoras apunta a un nicho escasamente atendido, sobre todo en los países que como el nuestro ocupan posiciones relegadas dentro del mapa innovador mundial.

Desde la perspectiva de los tomadores y asegurados, el seguro de patente es un instrumento financiero que ofrece una garantía frente a diversos siniestros (en función de la cobertura de cada póliza). En el mercado internacional se conocen varias modalidades, principalmente en función de su ramo (defensa, indemnización), oferta (monorriesgo, multirriesgo) y sistema de gestión (genérico, específico, etc.). Sobre todo, es merecedor de atención por su valor y como efecto palanca sobre la investigación que culmine en patentes de calidad, explotables industrialmente

“Viabilidad del seguro de patentes en España” repasa sobre bases jurídicas y actuariales las experiencias de seguros de patentes y otros productos financieros afines en diversas economías europeas y en Estados Unidos, así como sus efectos sobre la promoción de la investigación aplicada a la industria. Es un trabajo basado en fórmulas contractuales y actuariales adecuadas para un seguro de contratación asequible y prudencialmente razonable, en el que se diseña un prototipo de póliza para fomentar el I+D de las PYMES y Universidades en nuestro país, reduciendo al máximo la carga de gestión.

A través de las sinergias de difusión y comercialización apuntadas por los autores (que no excluyen su difusión a través de agentes de Patentes, el input de la OEPM y del Observatorio Europeo de las Infracciones de Propiedad Intelectual, entre otros) tras un inicial periodo de introducción con coberturas básicas, su ámbito sería susceptible de ampliación, en línea con las experiencias de más éxito en otras latitudes.

---

SÁNCHEZ-RAMOS RODA (cords) *Seguros y Patentes*, Colección Propiedad Intelectual e Industrial de la obra científica, Madrid, Universidad Complutense, Elzaburu, 2012. Págs 107-139. La cita está tomada de pág. 107